

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AI-19/19, correspondiente a la **AUDITORÍA SAYCO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, GESTIÓN 2018.**

Emitir un pronunciamiento independiente sobre la Eficacia del Sistema de Presupuesto implantado en la Universidad Mayor de San Simón y de los instrumentos de control interno incorporados en el correspondiente a la gestión 2018.

El objeto de la auditoría lo constituye la información y documentación generada en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria en la Universidad Mayor de San Simón, relacionados con:

- Plan de Desarrollo 2014-2019 de la Universidad Mayor de San Simón, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario RCU N°24/13 del 20 de diciembre de 2013.
- Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la gestión 2018, debidamente aprobado por el Honorable Consejo Universitario de la UMSS.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondiente a la Gestión 2018.
- Programación Operativo Anual y Presupuestos de la Universidad Mayor de San Simón, gestión 2018 y sus correspondientes reformulados.
- Evaluación de la Ejecución Física Financiera de la Ejecución Presupuestaria Anual de la Entidad, correspondiente a la Gestión 2018.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Universidad Mayor de San Simón, aprobado mediante Resolución Rectoral N°301/06, del 21 de agosto de 2006.
- Documentos generados en el proceso de registro e inscripción de los programas o proyecto de inversión ante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE.
- Información y documentación registrada, procesada y generada en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP.
- Otra documentación obtenida relacionada con el objetivo de la auditoría de referencia.

Como resultado de la *Auditoría SAYCO Evaluación del Sistema de Presupuesto en la Universidad Mayor de San Simón, Gestión 2018* y fundamentado los hallazgos en las evidencias proporcionada por el Departamento de Presupuesto y otras Unidades involucradas en el proceso de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional, Ejecución Presupuestaria, y el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, se concluye que el diseño del control interno es **EFICAZ**, al haber logrado una calificación del **78%**, según los parámetros establecidos en la Tabla N°1, cumpliendo razonablemente la aplicación de los controles y se consideran que las mismas

proporcionan acciones que sustentan las Actividades de Control, excepto por las deficiencias reportadas en el punto 2. Resultados del Examen del presente informe:

1. Falta de actualización e implantación de normativas internas relativas al Sistema de Presupuesto.
2. Manual de Organización y Funciones – MOF del Departamento de Presupuesto, al margen de la Normativa.
3. Diferencias entre el techo presupuestario asignado en el POA y presupuesto registrado en el SIGEP y en la distribución del presupuesto programado en las Actividades del POA en Direcciones Administrativas.
4. Falta de Evaluación a la Ejecución Física del Presupuesto Durante el Ejercicio Fiscal.

Cochabamba, 02 de septiembre del 2019